



AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN DIARIO DE CIRCULACIÓN REGIONAL A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL, Y EL PAGO AL PROVEEDOR QUE SE INDICA Y DESIGNA CONTRAPARTE TÉCNICA.

PUBLICO EXENTO N° 1379

CHILLÁN, 31 de Julio de 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; El DL. N°1.305, de 1975 que Reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Resolución N°7 de 2019 y N°14 de 2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; la Ley N° 21.640, que aprueba Presupuestos del Sector Público para el año 2024; La Ley 19.880 que establece base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado; La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y las disposiciones del Reglamento de dicha Ley, aprobado mediante el Decreto Supremo N°250, del Ministerio de Hacienda del año 2004; La Resolución Exenta N°256 B de 24 de abril de 2020 que aprueba la directiva N°35 para el uso de la modalidad compra ágil; La Resolución Exenta N° 2.313, de 2019, que aprueba el manual de procedimientos Secretarías Regionales Ministeriales; Lo dispuesto en el D.S. N° 21, (V. y U.), de fecha 06.05.2022, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de Ñuble, las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 de 1976 (V. Y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales y las necesidades del Servicio, y; y

TENIENDO PRESENTE:

- a. Que, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Ñuble requiere la adquisición el Servicio de Publicación en Diario de Circulación Regional, LLAMADO ESPECIAL POSTULACION PARA SELECCIÓN DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE ESPACIOS PUBLICOS, REGLAMENTADO POR EL D.S. N°312 (V. Y U.) DE 2006 Y SUS MODIFICACIONES, PARA EL PERIODO PRESUPUESTARIO 2024- 2025.
- b. La solicitud electrónica para compras o contrataciones autorizada por el Encargado (S) de Sección Administración y Finanzas de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Ñuble, con fecha 02 de julio de 2024, a través de la cual solicita la adquisición de Servicio de publicación en Diario de Circulación Regional, según detalle contenido en la solicitud SELICO N° 57/2024.
- c. Que, revisado el catálogo electrónico de convenios marco dispuesto por la Dirección de Compras y Contratación Pública, en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, se verificó que los productos no se encuentran contenidos en el convenio marco.
- d. La solicitud de cotización ID 1070997-37-COT24, publicada en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, entre los días 01 de julio al 02 de julio de 2023.
- e. Que, la cotización del proveedor EMPRESA PERIODISTICA LA DISCUSIÓN., RUT 96.546.100-0, ingresada a través del Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, bajo el ID 1070997-37-COT24, cumple con las condiciones requeridas para el servicio y es conveniente a los intereses de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Ñuble.
- f. Que, el citado proveedor no está afecto a las inhabilidades establecidas en inciso sexto del artículo cuarto de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y sus modificaciones, de acuerdo a su certificado acompañado junto a la cotización señalada en el literal d.

- g. La orden de compra N° 1070997-43-AG24, la cual se encuentra en Autorizada en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado.
- h. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Ñuble, para contratar el servicio indicado en la letra b. precedente, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- I. Autoriza la aprobación de la solicitud de cotización indicada en el considerando d., la que se adjunta y se entiende formar parte integrante del presente acto administrativo.
- II. Apruébase la cotización del proveedor EMPRESA PERIODISTICA LA DISCUSIÓN., RUT 96.546.100-0, indicada en el considerando e., la que se adjunta y se entiende formar parte integrante del presente acto administrativo.
- III. Emítase la orden de compra N°1070997-43-AG24, por un monto total de \$833.000.- (Ochocientos treinta y tres mil pesos), IVA incluido, la cual deberá ser aceptada por el proveedor.
- IV. Formalícese, la contratación por medio de la emisión de la Orden de Compra por parte de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, Región de Ñuble y su correspondiente aceptación por parte del proveedor.
- V. Páguese al proveedor EMPRESA PERIODISTICA LA DISCUSIÓN., RUT 96.546.100-0 por un monto total de \$833.000.- (Ochocientos treinta y tres mil pesos), IVA incluido., previa recepción conforme de la contraparte técnica y entrega de la factura visada por el Encargado Sección de Administración y Finanzas, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Ñuble, o quien le subrogue o reemplace.
- VI. Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente a un monto \$833.000.- (Ochocientos treinta y tres mil pesos), IVA incluido., al subtítulo 22 , ítem 07, asignación 001, "Servicios de Publicidad" correspondiente al Presupuesto asignado a esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Ñuble año 2024.
- VII. Designase al funcionario Carlos Hormazábal Pérez como contraparte técnica, en calidad de titular; y en calidad de suplente en caso de ausencia del funcionario designado como titular, al funcionario Jorge Barrientos Muñoz, para la adquisición que por este acto se autoriza.
- VIII. Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, mercadopublico.cl, a más tardar, dentro de las 24 horas de dictado, acto que estará a cargo de la Sección de Administración y Finanzas de este Servicio.

Refrendación		Fecha		17/7/2024	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
14431751	SEREMI (99)	SEREMI XV	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	07 (Publicidad y difusión)	001 (Servicios de publicidad)

ANTONIO EDUARDO MARCHANT MASS

E=amarchant@minvu.cl, CN=ANTONIO EDUARDO MARCHANT MASS, T=SEREMI GRADO CUATRO, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=CHILLAN, S=DECIMOSEXTA - REGION DE ÑUBLE, C=CL

Distribución:

Sección Administración y Finanzas S.R.M Ñuble. Sección Jurídica S.R.M Ñuble.
Oficina de Partes S.R.M Ñuble.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **1379**

Timbre: **hojhwcbtnb**